



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

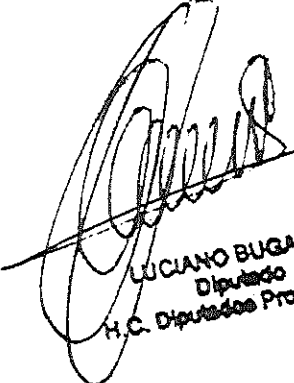


PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su preocupación por el proyecto de ley que está por presentar el gobierno nacional conocido públicamente como "impuesto a la riqueza", de autoría del diputado nacional Carlos Heller, cuyo alcance ha trascendido en la prensa, por su naturaleza confiscatoria y carácter inconstitucional.



LUCIANO BUGALLO
Diputado
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

Es extremadamente grave el avance estatal sobre la propiedad privada de los ciudadanos de nuestra provincia. La voracidad fiscal del Estado cruza los límites de la constitucionalidad. Nuestro país actualmente soporta una de las mayores presiones impositivas a nivel mundial. A dicha carga insostenible se le agrega el presente contexto de pandemia el cual impactó de manera drástica en la economía y ha ocasionado la caída abrupta del producto bruto interno, el aumento de los niveles pobreza y desempleo, y la ruina personal de miles, o tal vez, millones de compatriotas. Todos los países del mundo están implementando políticas de reducción de alícuotas o eliminación de tributos a fin de reactivar sus economías afectadas por las consecuencias de la pandemia. Pero Argentina, en cambio, en lugar de imitar a las demás naciones, insiste en tomar el camino inverso. Insiste en continuar sacándole al ciudadano el fruto de su trabajo. Destruye la expectativa sobre sus ahorros y la seguridad sobre su patrimonio. Este avance confiscatorio sobre los bienes de una porción de la población, por más pequeña que sea, solo desalentará la inversión en nuestro país la cual será necesaria para la reactivación de la economía. Su efecto ahuyentará al capital privado del país para que lleve su fuerza productiva y su contribución a la generación de nuevos empleos a otros países.

No es menor, que de ser sancionado dicho proyecto, además impactará de forma directa en el sector agropecuario de nuestra provincia. Este último ya fue severamente perjudicado a raíz del exorbitante incremento de los más diversos tributos implementados tanto a nivel nacional como provincial a fines del año pasado a raíz de la llamada emergencia económica así como a nivel comunal a raíz de la pandemia del Covid-19.

Es un hecho insoslayablemente atentatorio a la libre disposición de los bienes propios. Por ejemplo, un productor propietario de 100 hectáreas, que pueda tener 200 millones de pesos en patrimonio, no significa indefectiblemente que esté en condiciones de pagar dicho impuesto. El Estado forzará a vender bienes de su propiedad contra su



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



voluntad, a desprenderse de su patrimonio, a descapitalizarse solo a los fines de pagar más impuestos.

No existe en dicho proyecto un mínimo no imponible sino un mínimo no gravado cuyos efectos recaerán sobre toda persona que supere los 200 millones de pesos obligándola a pagar sobre el total y no sobre el excedente. El proyecto tampoco considera los pasivos de las personas para evaluar el monto a tributar, únicamente se consideran los activos. No es menor, que no contempla lo establecido en la ley 27.480 ya que tampoco distingue entre un bien productivo como son las parcelas rurales de bienes de carácter suntuario. Por todo lo cual es un verdadero acto de violencia legal perpetrada desde el Estado y un real saqueo contra los ciudadanos.

La situación es delicada y reviste una gravedad sin precedentes en nuestra historia. El avance sistemático del gobernante sobre la propiedad del administrado ha cruzado todos los límites de la razonabilidad. El patrimonio de los administrados está en riesgo. La seguridad jurídica se ve amenazada. La reactivación económica no podrá materializarse sin el empuje de la inversión privada. Sin crecimiento la pobreza y el desempleo seguirán en aumento.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.




LUCIANO BUGALLO
Diputado
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

EXPTE. D- 3671 / 20 - 21



Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-


EUGENIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.